



RECONOCE EXPERIENCIA - CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° _101_/

DALCAHUE, 12 de octubre de 2017.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcáhue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 88 de fecha 31 de diciembre de 2017 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcáhue y el funcionario Nelson Saldivia Bahamonde.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 bienios a contar del 26 de septiembre de 2017 al funcionario NELSON SALDIVIA BAHAMONDE, Rut.: N° quedando de la siguiente manera:

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 26 de septiembre de 2017, a NELSON SALDIVIA BAHAMONDE, RUT.: , Informático de la Corporación Municipal, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	435,00	puntos
EXPERIENCIA (3 BIENIOS)	1.599,99	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	2.034,99	puntos (nivel 13)

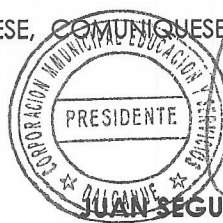
disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhue

JS/SSC/LPD/mvb



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcáhue